

Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil once, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que mediante acordada 34/2011 este Tribunal, de acuerdo con las atribuciones legales conferidas en el art. 7° de la ley 23.853, dispuso la liquidación y pago de un incremento salarial del cinco por ciento (5%) a partir del 1° de noviembre de 2011, y ordenó otorgar un incentivo por "Mejoras al Servicio de Justicia" equivalente al cinco por ciento (5%) a partir del 1° de octubre de 2011, ambos para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación.

Que por contar la Jurisdicción con los recursos financieros suficientes y los créditos presupuestarios para atender la erogación que demanda la ejecución de las dos medidas, no requiriendo aportes del Tesoro Nacional, al haber fenecido el plazo fijado para hacer efectivo el pago del incentivo creado en el punto 2 de la mencionada acordada, corresponde que el Tribunal ponga en ejercicio atribuciones constitucionales que le han sido reconocidas у, en consecuencia, disponga la afectación de las partidas presupuestarias correspondientes para liquidar y pagar las medidas dispuestas por la acordada 34/2011.

Por ello,

ACORDARON:

1.- Disponer la liquidación y pago del incentivo del cinco por ciento (5%) en concepto de "Mejoras al Servicio

de Justicia" a partir del 1° de octubre de 2011, remunerativo y bonificable, para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación.

2.- Establecer que se afecten las partidas presupuestarias correspondientes a lo dispuesto en la acordada 34/2011 y en la presente.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase en la página web del Tribunal y registrase el libro correspondiente, por mí, en ante que doy

fe.

PRESIDENTE DE LA RTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE MOLASCO MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MANISTRO DE LA

MITE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION

ELA EJUSTICIA

MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

C.P.N. HECTOR DANIEL MARCNI SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ADAYDAM 20,